

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Educación UE Santa Bárbara El Tejero, estado Monagas

Constancia de Inscripción

Quien suscribe, Profesor Jesús Francisco Clementt Betancourt, C.I.: 14858541, Director de la UE Santa Bárbara, que funciona en El Tejero, municipio Ezequiel Zamora, estado Monagas, hace constar que el ciudadano <u>Andreina Isabel Caraballo Noguera</u>, titular de la cédula de identidad C.I.: 19875305 representante legal del estudiante <u>Mathías</u> <u>Del Jesús Villahermosa Caraballo</u>, realizó satisfactoriamente la actualización de datos de su representado, para cursar el 1er Grado de Educación Primaria en este plantel, durante el año escolar 2024 – 2025.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en El Tejero, estado Monagas, con fecha y hora de emisión **5/9/2024 10:32:55**.

Atentamente.

Jesús Francisco Clementt Betancourt
Director de la UE Santa Bárbara

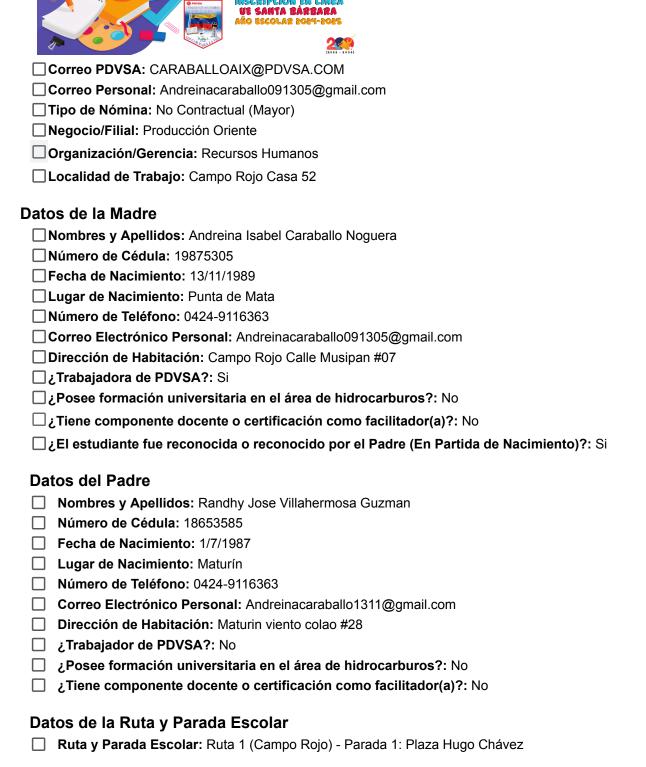






1er Grado de Educación Primaria

Bartan dal Part de arta	☐ Proceso
Datos del Estudiante	
Nombres y Apellidos: Mathías Del Jesús Villahermosa Caraballo	
☐ Número de Cédula Escolar o de Identidad: 11819875305	
Género: Masculino	
Fecha de Nacimiento: 13/11/2018	
Lugar de Nacimiento: Maturin	
■ Municipio de Nacimiento: Maturin	
☐ Entidad Federal de Nacimiento: Monagas	
☐ Folio: 67	
☐ Acta: 67	
☐ Fecha de Acta: 4/2/2019	
☐ Parentesco con el Trabajador(a): Hijo(a)	
Relación Laboral: Activo	
☐ Talla de Franela o Chemise: 10	
☐ Talla de Pantalón: 10	
☐ Talla de Calzado: 32	
☐ Estatura en Metros: 1.12	
☐ Peso en Kilogramos: 35	
☐ ¿Posee Computadora?: Ninguna	
☐ ¿Posee Conexión a Internet?: Si	
☐ Posee Teléfono Celular de: No tengo teléfono celular	
Dirección de Habitación: Campo Rojo Calle Musipan #07	
☐ Parroquia de Habitación: Punta de Mata	
☐ Municipio de habitación: Ezequiel Zamora	
☐ ¿Padece de Alergias?: Ninguna	
☐ ¿Tiene alguna condición médica?: Ninguna	
☐ Vive con: Madre, Hermano(a)	
Datos del Representante Legal (Comunidad)	
□ Nombres y Apellidos:	
☐ Número de Cédula:	
☐ Dirección de Habitación:	
☐ Número de Teléfono:	
☐ Correo Personal:	
Datos del Representante Legal (Trabajador PDVSA)	
□ Nombres y Apellidos: Andreina Isabel Caraballo Noguera	
□ Número de Cédula: 19875305	
☐ Dirección de Habitación: Campo Rojo Calle Musipan #07	
□ Número de Teléfono: 0424-9116363	





Acta de Acuerdos y Compromiso Institucional (Año Escolar 2024 - 2025)

1 Hora de Entrada:
Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media General: 7:00 a.m.
 2 Uniforme de Educación Inicial. (II y III Grupo) ☑ Mono azul marino ☑ Chemisse Roja con logotipo de la escuela ☑ Medias blancas ☑ Zapato escolar negro o marrón ☑ Suéter escolar azul marino de botón o cierre, identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
3 Uniforme de Educación Primaria:
☑ Pantalón azul marino (escolar)
☑ Chemisse blanca con logotipo de la escuela
✓ Medias blancas
☑ Zapatos escolares negro o marrón
✓ Correa negra o marrón
Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
4 Uniforme de Educación Media General
☑ Pantalón azul marino (escolar)
☑ Chemise azul celeste con logotipo de la escuela (1ro. a 3er. Año)
☑ Chemise beige con logotipo de la escuela (4to. y 5to. Año)
✓ Medias blancas
Zapatos escolares negro o marrón
✓ Correa negra o marrón
Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
5 Uniforme de Educación Física: Preescolar, Primaria y Media General
✓ Mono Azul Marino
✓ Franela blanca con logotipo de la escuela
✓ Medias blancas
Zapatos deportivos: negro, marrón o blanco

6.- Transporte Escolar:

En las unidades de Transporte Escolar, el estudiante deberá ir sentado, con una actitud de respeto hacia el conductor, docentes y el resto de sus compañeros, igualmente mantener el orden y preservación de la unidad que aborda. El incumplimiento de estas normas acarreará las medidas que amerite el caso.

7.- Otros Aspectos a considerar:



- No está permitido el uso de piercing, tintes en el cabello, uñas postizas, y accesorios excesivos o llamativos (collares, pulseras, zarcillos, maquillajes, pintura de uñas).
- ☑ Los niños y adolescentes usarán un corte de cabello clásico.
- ☑ El uso de gorras sólo será permitido en actividades deportivas y recreativas.
- ✓ No está permitido el uso de celulares y equipos electrónicos (Mp4, Ipods, DS, PSP, Tablets, Cornetas Portables, entre otros) en la institución, que puedan interferir en el desarrollo de las actividades académicas. Solo se permitirá con fines pedagógicos o de emergencia, con la previa autorización del docente. La Institución no se hace responsable por deterioro o extravío de dichos equipos.

8.- Deberes de los Padres, Representantes o Responsables:

- Leer y cumplir las normas establecidas en los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria vigente de la institución.
- Los representantes serán atendidos solo en las horas administrativas del docente o cuando exista una convocatoria por parte de la institución.
- Deben portar una vestimenta acorde a las normativas exigidas por la Empresa PDVSA.
- Asistir a las reuniones y asambleas generales convocadas por la dirección, coordinación, docentes guías y especialistas. En caso de inasistencia a este tipo de convocatorias, se informará a través de un correo al supervisor inmediato.
- Acompañar a su representado a eventos donde participe, tales como: cierre de lapso pedagógico, exposiciones, actividades científicas, deportivas, culturales, entre otras.
- ☑ Mantener un trato respetuoso y cortés con toda la comunidad educativa.
- ☑ En situaciones en las cuales el estudiante amerite ser atendido por la clínica, la institución se comunicará con el representante legal, para los trámites pertinentes y de ser necesario lo trasladará al centro de atención PDVSA.
- Evitar enviar a su representado a clases enfermo y con heridas recientes. Es importante destacar que el personal docente no administrará medicamentos a ningún estudiante.
- Notificar con anticipación al departamento de Evaluación y Control de Estudios, el retiro de su representado en horario regular de clases.
- Entregar por escrito ante la Dirección del plantel, la autorización de la persona responsable de retirar a su representado, en caso de no poder asistir el representante legal para tal efecto.
- ☑ En caso que el estudiante posea informe médico, el representante debe informar a la institución y suministrar los soportes.
- Informar por escrito a la Coordinación de Transporte Escolar, lo relacionado a cualquier cambio de ruta que requiera el estudiante.
- Garantizar el cumplimiento del tratamiento médico o dieta, indicada por los especialistas a su representado o representada.
- Corresponsabilidad en el proceso de formación de su representado o representada, según el Artículo 17 de la LOE "Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes".



Documentos en Expediente Educativo (Uso Exclusivo del Personal de Escuela)

☐ Copia de la Cédula del Trabajador	Copia de la Ficha del Trabajador	☐ Copia de la Cédula del Padre	Copia de la Cédula de la Madre
Copia de la Cédula del Estudiante	Copia de la Partida de Nacimiento del Estudiante	☐ Boleta de Retiro	Copia de la Tarjeta de Vacunación
Foto del Estudiante	Certificación de Notas o de Prosecución	Constancia de Niño Sano	
comprendiendo la impor otros documentos y g	rtancia de la misma para e estiones) por parte de la	l control, gestión y adminis UE Santa Bárbara. Soy	lario es veraz y actualizada stración (constancias, becas y consciente además de la sta razón acepto los término
Firma del Representante Nombre:	Firma del Docente qu Nombre:		
C.I.:	C.I.:	C.I.:	
Focha: / /	Focha: / /	/ Focha: /	1 1